145

2019

223222

SELLOS



Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

SAN MIGUEL DE TUÇUMÂN, EY DE REA

Refte. 01-018 (Expte nº 1076-010)

VISTO que el 30 de septiembre de 2018 ha vencido el Contrato nº 304-010 de fecha 05 de julio de 2010 (modificado y prorrogado por Resolución nº 010-018 del 14 de febrero de 2018 y prorrogado por Resoluciones nºs 1816-012, 1817-012, 1507-014 del 28 de mayo de 2014 y 340-016), por el que se comprometen los servicios de la Señora Nilda Beatriz SALAS, DNI. Nº 18.187.225, para desempeñar funciones administrativas en el Programa Universitario para el Estudio de las Adicciones (PUNA) de la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 05 de octubre de 2018 que obra a fs.1, el Señor Director del Programa Universitario para el Estudio de las Adicciones (PUNA) solicita se prorrogue la contratación de la Señora Nilda Beatriz SALAS;

Que ha tomado intervención el Señor Secretario de Extensión Universitaria (fs.4);

Que han emitido informes las Direcciones Generales de Personal y de Presupuesto (fs.5 y fs.6 respectivamente);

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE:

RENTAS

DIRECCION CEMERAL DE

Sellos: 190/2....

impuesto de

Exento de

Ley:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Contrato nº 304-010 de fecha 05 de julio de 2010 (modificado por Resolución nº 010-018 del 14 de febrero de 2018), suscrito entre esta Universidad y la Señora Nilda Beatriz SALAS, DNI Nº 18.187.225, para desempeñar funciones administrativas en el Programa Universitario para el Estudio de las Adicciones (PUNA) de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 01 de diciembre de 2018 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS SIETE MIL (\$7.000.-) mensuales, quedando modificado en este sentido Ja Cláusula Tercera (3ª) del referido contrato.-

11111111

Lic. JOSE HUGO SA SECRETARIO GE UNIVERSIDAD NACIONAL

ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



G CRALDE RO GENERAL DE REAL Refte.01-018 (Expte. nº 5076-010)

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

អនុព្យាធិតិ ARTICULO 3º.-Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 30 de noviembre de 2018 por la Señora Nilda Beatriz SALAS con la misma imputación con la que venía atendiéndose el gasto.-

ARTICULO 4º.-La contratada realizará los trámites del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 59-Hagase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION №: 0050

hpm

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. JOSE HUGO SAAB SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN